



RESOLUCION DE ALCALDIA N°249- 2017- MPC

Cusco, 04 de agosto del 2017.

Visto, el Informe N°117-OGPPI/MPC-2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde solicita la incorporación vía crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad la transferencia financiera por TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 300,000.00), para financiar la actividad Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – DEVIDA, en cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°063-2017-DV-PE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, el literal a) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N°047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función de diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competente, tomando en consideración las políticas sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación la transferencia financiera hasta por la suma total de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 300,000.00), para financiar la actividad Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – DEVIDA, en

Municipalidad del Cusco
 Alcaldía
 Municipalidad Provincial del Cusco
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Alcaldía Municipal del Cusco
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
 Municipalidad del Cusco
 Secretaría General
 Municipalidad del Cusco
 Gerencia Municipal
 Municipalidad Provincial del Cusco
 Oficina General de Administración
 Vo Bo





el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION PRIMERA	GOBIERNO LOCAL	
PLIEGO	300684 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/.	300,000.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.	300,000.00
1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	S/.	300,000.00
3. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	S/.	300,000.00
1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	S/.	300,000.00
1. DEL GOBIERNO NACIONAL	S/.	300,000.00
TOTAL INGRESOS	S/.	300,000.00

EGRESOS:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
ACTIVIDAD	5005231	Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis
FINALIDAD	0137493	PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	267,780.00
2.5 OTROS GASTOS	S/.	6,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	26,220.00
TOTAL EGRESOS	S/.	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000939
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/08/2017

DOCUMENTO : 220 / 249-2017-MPC

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA (DEVIDA) SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2017-DV-PE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0051	3000712	5005231	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	300,000
	0145	0137493							PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	0	300,000
	13	A							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	300,000
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	267,780
			2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	75,705
				2.3.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	13,198
					2.3.1.1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	13,198
					2.3.1.2				VESTUARIOS Y TEXTILES	0	15,400
						2.3.1.2.1			VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARBERIA Y MATERIALES TEXTILES	0	15,400
						2.3.1.2.1.1			VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	15,400
					2.3.1.5				MATERIALES Y UTILES	0	12,291
						2.3.1.5.1			DE OFICINA	0	10,364
							2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,420
							2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	7,944
							2.3.1.5.3		ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	1,477
							2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	747
							2.3.1.5.3.2		DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	0	730
							2.3.1.5.4		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	450
							2.3.1.5.4.1		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	450
					2.3.1.8				SUMINISTROS MEDICOS	0	766
						2.3.1.8.1			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	766
							2.3.1.8.1.2		MEDICAMENTOS	0	766
					2.3.1.9				MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	6,750
						2.3.1.9.1			MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	6,750
							2.3.1.9.1.99		OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	0	6,750
					2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	27,300
						2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	27,300
							2.3.1.99.1.3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	0	24,950
							2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	2,350
					2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	192,075
						2.3.2.1			VIAJES	0	8,100
							2.3.2.1.2		VIAJES DOMESTICOS	0	8,100
							2.3.2.1.2.99		OTROS GASTOS	0	8,100
						2.3.2.2			SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	9,700
							2.3.2.2.4		SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	9,700
							2.3.2.2.4.1		SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	9,700
						2.3.2.4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,000
							2.3.2.4.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,000
							2.3.2.4.1.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	3,000
						2.3.2.5			ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	800
							2.3.2.5.1		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	800
							2.3.2.5.1.2		DE VEHICULOS	0	800
						2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	52,350
							2.3.2.7.10		SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	700



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUZCO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000939
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 04/08/2017
 DOCUMENTO : 220 / 249-2017-MPC

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA (DEVIDA) SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2017-DV-PE
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL
 ENTIDAD ORIGEN : COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
	2.3	2	7.10	99		0	700
	2.3	2	7.11			0	2,700
	2.3	2	7.11	99		0	2,700
	2.3	2	7.2			0	43,950
	2.3	2	7.2	1		0	9,000
	2.3	2	7.2	99		0	34,950
	2.3	2	7.3			0	5,000
	2.3	2	7.3	2		0	5,000
	2.3	2	8			0	118,125
	2.3	2	8	1		0	118,125
	2.3	2	8	1	1	0	109,212
	2.3	2	8	1	2	0	8,913
5	2.5					0	6,000
	2.5	3				0	6,000
	2.5	3	1			0	6,000
	2.5	3	1	1		0	6,000
6	2.6					0	26,220
	2.6	3				0	26,220
	2.6	3	2			0	26,220
	2.6	3	2	1		0	19,320
	2.6	3	2	1	1	0	15,250
	2.6	3	2	1	2	0	4,070
	2.6	3	2	3		0	6,900
	2.6	3	2	3	1	0	6,900
TOTAL						0	300,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	300,000
1.4								0	300,000
1.4.1								0	300,000
1.4.1.3								0	300,000
1.4.1.3.1								0	300,000
1.4.1.3.1.1								0	300,000
TOTAL								0	300,000


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Econ. María del Loza Parhuayo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO